

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS DE MADRID

EXPEDIENTE: PA 2022-0-029

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28** de la **Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/ 23/ UE y 2014/ 24/ UE de 26 de febrero de 2014**, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Por parte de la unidad de Celadores se promueve la tramitación del *Procedimiento Abierto Criterio único para el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS*, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El contrato de arrendamiento de los vehículos tendrá una duración de 48 meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.

NECESIDAD E IDONEIDAD

Finalizado el Acuerdo Marco al que estaba adherido el centro y no recogiendo en el nuevo procedimiento centralizado, dentro de su ámbito de aplicación, el SERMAS resulta necesario la licitación de un procedimiento para dar continuidad al ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS en el Hospital Clínico San Carlos, cuya finalidad es lograr una correcta atención asistencial a los pacientes por parte de los profesionales de este Centro.

Se plantea la convocatoria del expediente en base a la necesidad asistencial expuesta con el plazo de ejecución mencionado. El presupuesto se plantea con los precios actuales del mercado.

CARACTERÍSTICAS

Las características del suministro se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **142.882,03 €** (Base imponible 118.084,32 €- IVA 24.797,71 €), con cargo al Centro de Gasto 8204 y con la siguiente periodificación:

Año	Epígrafe	Importe
2022	20400	11.906,84 €
2023		35.720,51 €
2024		35.720,51 €
2025		35.720,51 €
2026		23.813.67 €

Así, habiendo dejado constancia en el presente **Informe Justificativo de Necesidad** emitido por el Jefe de la Unidad de Celadores de este Hospital, que actúa como órgano promotor de la presente contratación, se constata la existencia de una necesidad a cubrir mediante la contratación del ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS.

Esta necesidad por tanto justifica y demanda que el Hospital acuda al mercado para cubrir la misma, con el propósito de seguir dando la adecuada cobertura a la actividad asistencial en este Hospital.

A razón de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad expuesta, se deja constancia de ello y se firma este **Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación**, con pleno sometimiento a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Firmado digitalmente por: SALTO GOMEZ RICARDO JOSE
Fecha: 2022 08 05 14:42

Fdo.:

Jefe de la Unidad de Celadores

D. Ricardo Salto Gómez